



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093 | Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Miércoles 13 de enero de 2021

JACC-COM-2021-003

Para: Padres, madres y encargados.

De: Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla.

Asunto: Cambios en el Servicio de Transporte Institucional 2021.

Estimados padres, madres y encargados de familia, reciban un cordial saludo de parte de la Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla. La presente es para compartir información sobre los cambios en el Servicio de Transporte Institucional del Conservatorio de Castilla para el 2021.

I. Sobre la necesidad del cambio de proveedores del Servicio de Transporte Institucional.

El cambio de proveedores del Servicio de Transporte Institucional surge como consecuencia de dos factores, por un lado, se presentó una reducción abrupta en los ingresos a raíz de la renuncia o el no pago de los contratos de los usuarios de transporte durante el 2020, dejando de percibir la Institución los fondos necesarios para continuar pagando los contratos a los proveedores de transporte y, por otro lado, no se logró un acuerdo viable para la Institución que permitiera modificar el pago durante los meses de pandemia para satisfacer las necesidades institucionales junto con las demandas de los transportistas.

El detalle de los antecedentes de este proceso de renovación de los proveedores del Servicio de Transporte Institucional se puede consultar en los siguientes comunicados:

[Situación financiera del Conservatorio de Castilla \(29 de abril de 2020\)](#)

[Renovación del Servicio de Transporte Institucional \(05 de mayo de 2020\)](#)

[Preguntas frecuentes acerca de la renovación de proveedores de transporte \(09 de mayo de 2020\)](#)

II. Sobre el proceso de contratación de nuevos proveedores.

El proceso de contratación tuvo como prioridad mejorar las condiciones de los contratos para la Institución, de forma tal que el pago a los nuevos proveedores fuera proporcional a los ingresos recibidos y no un monto fijo como en los contratos anteriores, lo que protege las finanzas de la Institución ante un eventual nuevo riesgo de desfinanciamiento en periodos de falta de ingresos



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093 | Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

como el actual. Esto garantiza que los gastos por concepto de transporte de la Institución bajo esta nueva modalidad nunca sean mayores a sus ingresos.

De acuerdo con la Ley de Contratación Administrativa y su respectivo reglamento, la modalidad idónea para realizar este tipo de contratación se encuentra regulada bajo la figura de la Contratación por Demanda. La Junta Administrativa llevó a cabo el proceso de contratación siguiendo las etapas descritas en la Ley de Contratación Administrativa que incluyeron invitaciones, recepción, apertura y análisis de ofertas, adjudicación y atención de apelaciones.

Esta última etapa finalizó con la Resolución R-DCA-00799-2020 de la Contraloría General de la República que, después de revisar el expediente público de la contratación, declaró sin lugar las apelaciones presentadas por uno de los oferentes que no fueron adjudicados, dándose por finalizado el proceso de contratación a favor de la Institución.

III. Sobre los beneficios de la renovación del Servicio de Transporte Institucional.

Además de los beneficios financieros para la Institución de los nuevos términos de contratación mencionados anteriormente, la renovación de los proveedores implica también una renovación en las unidades de transporte que se unirán a las rutas que no fueron reemplazadas. Estas nuevas unidades (buses y busetas) cuentan en promedio con una fecha de fabricación más reciente, algunas cuentan con acceso para personas con discapacidad, aire acondicionado, espacio para transportar equipaje de gran tamaño como instrumentos musicales y todas cuentan con Sistema de Posicionamiento Global integrado (GPS), así como equipo para desinfección y cumplimiento de nuevos protocolos de salud.

Por otro lado, las rutas de transporte se adaptarán, en la medida de lo posible, a la modalidad conocida como “puerta a puerta”, en donde se busca que las paradas se encuentren lo más cerca posible de los hogares de las personas estudiantes, reduciendo la distancia entre su casa de habitación y el lugar donde esperan el bus, o inclusive, colocando una parada de bus al frente de su casa, en los casos en donde las condiciones de la ruta lo permitan¹.

¹ Actualmente se cuenta con paradas al frente de las casas de algunas personas estudiantes, sin embargo, para quienes no cuentan con esta modalidad y deseen realizar un cambio de parada hacia otra más cercana a su casa, se llevará a cabo un análisis que permita establecer si se cumplen las condiciones necesarias para realizar dicho cambio de parada hacia otra más cercana o inclusive al frente de su casa (puerta a puerta).



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093 | Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

IV. Sobre la importancia del Servicio de Transporte Institucional para el Castella.

El Servicio de Transporte Institucional es la principal fuente de financiamiento con que cuenta el Conservatorio de Castella para el pago de los múltiples servicios que brinda la Institución y que la distinguen de otras instituciones públicas, como se describe en el siguiente video: [Servicio de Transporte Institucional](#)

Cabe reiterar que algunos de los servicios en los que la Institución reinvierte lo recaudado a través de la venta del Servicio de Transporte Institucional son los siguientes:

- Transporte diario casa - colegio – casa
- Servicios básicos (agua, luz, teléfono, internet) que no cubre el MEP
- Seguridad durante las noches y fines de semana
- Mantenimiento al Teatro Arnoldo Herrera G. (Luces, limpieza, técnico, seguridad, escenografía)
- Transporte al Teatro
- Transporte para presentaciones
- Transporte para giras educativas
- Transporte de instrumentos y otros
- Alimentación complementaria al subsidio de PANEA
- Refrigerio para presentaciones
- Refrigerio para invitados especiales que imparten clases maestras a los estudiantes
- Refrigerio para actividades especiales (festivales, concursos)
- Adquisición y mantenimiento de instrumentos musicales
- Adquisición y mantenimiento de implementos para las diversas especialidades artísticas
- Mantenimiento a las instalaciones de Barreal de Heredia
- Becas a estudiantes de menos recursos económicos
- Implementos y libros para la Biblioteca
- Personal de limpieza, mantenimiento, seguridad y comedor que no cubre el MEP
- Mensajería
- Personal de oficina como contabilidad, proveeduría, etc.
- Bachilleratos artísticos
- Acreditaciones artísticas
- Extensión artística comunitaria dentro y fuera del país

V. Sobre la contratación del Servicio de Transporte Institucional para el 2021.

A partir del anuncio del regreso a clases presenciales (en alternancia con virtuales) del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación para febrero de 2021, la Junta pone a disposición de la comunidad estudiantil el Servicio de Transporte Institucional, cuyas disposiciones contemplan los posibles



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093 | Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

escenarios de regreso paulatino a clases presenciales, entre ellas la posibilidad de solicitar el servicio con un descuento en enero y activarlo (comenzar a pagar) a partir de que la persona estudiante se incorpore a las clases presenciales, según los niveles que van siendo convocados por dirección a lo largo de las semanas, una vez comenzado el curso lectivo 2021.

Los detalles para la contratación y el formulario de solicitud del servicio se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.castellacr.com/transporte-institucional-2021.html>

VI. Aclaraciones importantes acerca de permisos de antiguos transportistas.

Gracias a la consulta oportuna de algunos padres y madres acerca de información falsa que la Junta Administrativa ha conocido proveniente de antiguos empresarios transportistas, se aclara lo siguiente:

Acerca de la afirmación que realizó un antiguo proveedor del servicio de transporte:

"...nos negaron la renovación, porque la junta administrativa, así lo pidió al Consejo de Transportes, argumentando que solo quienes ellos quisieran, podrán transportar a los estudiantes del Castilla" (Anexo 1).

La anterior aseveración es completamente falsa. Cabe resaltar que la Junta Administrativa no ha solicitado nunca que se brinde o niegue ningún permiso a ningún particular. Es importante tener presente que la Junta Administrativa no tiene potestad ni voluntad para pedirle a una institución como el Consejo de Transporte Público (CTP), que otorgue o niegue un determinado permiso, toda vez que el CTP es una institución autónoma y como tal tiene la potestad de establecer los criterios para entregar o no los permisos de transporte.

Adicionalmente, acerca de la siguiente afirmación:

"... [la Junta] no han realizado ninguna licitación para el presente año, como así lo dicta la ley". (Anexo 1)

Cabe reiterar, como se describió en el punto II de este comunicado y como consta en el expediente público de contratación conocido por la Contraloría General de la República (expediente R-DCA-



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093 | Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

00799-2020) que la Junta Administrativa sí realizó un proceso de contratación administrativa para la contratación de nuevos proveedores de las rutas de transporte, cuya adjudicación fue aprobada en sesión ordinaria JACC-2020-020-OR del 1 de junio de 2020 y cuyo periodo de vigencia se amplió para brindar el servicio en el 2021.

Por esta razón es falso que no se haya realizado un proceso de contratación y también es falso que la ley indique que se debe realizar un proceso todos los años para brindar el servicio, ya que la ley permite la ampliación del plazo de los contratos, como incluso se concedió a los anteriores transportistas cuando así lo solicitaron.

Adicionalmente, acerca de la siguiente afirmación:

"...ellos [la Junta] actuaron sin consideración... decidieron despedirnos sin pensar en las consecuencias de cada empresario y de cada estudiante. ". (Anexo 2)

Cabe mencionar que dentro de las circunstancias que llevaron al término los contratos de algunos de los transportistas anteriores se encuentra la decisión de ellos mismos de rechazar la oferta de la Institución y la no presentación de ninguna alternativa viable económicamente que permitiera cumplir con el pago que exigían (a pesar de no brindar el servicio) pero sin dejar abandonado el funcionamiento de la Institución durante la pandemia.

En el comunicado del 5 de mayo de 2020² se detallan las gestiones que realizó la Junta Administrativa con el objetivo de continuar con los mismos proveedores de transporte, objetivo que no se logró por falta de acuerdo entre ambas partes, pero que demuestra la voluntad y el esfuerzo por mantener el contrato con los anteriores transportistas, a pesar de las dificultades económicas de la Institución (**Anexo 3**).

Adicionalmente, acerca de la siguiente afirmación:

"... nadie puede decidir por nuestros hijos y menos de esa manera que lo hacen ellos, obligar a los padres a hacer lo que a ellos se le antoje. ".

² [Renovación del Servicio de Transporte Institucional \(05 de mayo de 2020\)](#)



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093 | Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Cabe mencionar que la Junta Administrativa en ningún momento obliga a ninguna persona a contratar los servicios de transporte que ofrece, ya que, al igual que como de costumbre, se limita a ofrecer un servicio con el que busca satisfacer la necesidad de transporte de quienes lo deseen contratar y además busca generar fondos que permitan el pago de los gastos de la Institución donde estudian nuestros hijos e hijas. Es falso insinuar que las razones por las que el CTP otorga o niega un determinado permiso de transporte de estudiantes se deba al deseo de la Junta y no a los criterios que tenga el CTP como institución autónoma.

VII. Irregularidades en permisos de transporte de anteriores proveedores.

La Junta Administrativa, atendiendo su responsabilidad de velar por la integridad legal de los procedimientos que afectan a la comunidad estudiantil y de padres, madres y encargados de familia y con el objetivo de realizar el procedimiento para la obtención de los nuevos permisos de transporte, realizó una revisión de los requisitos de los permisos de transporte en los expedientes de años anteriores y encontró una serie de irregularidades que pondrían en riesgo dicha integridad y que fueron comunicadas directamente al CTP como corresponde. Algunas de estas irregularidades fueron las siguientes:

a) Los permisos de los anteriores transportistas están basados en supuestos contratos de ellos con los padres de familia, sin embargo, ningún padre firmó en ningún momento un contrato directamente con alguno de los transportistas anteriores, en cambio, los padres sí mantienen contratos con la Junta Administrativa, ya que es la Junta Administrativa quien brinda el servicio de transporte desde y hacia el Conservatorio de Castilla.

b) Los expedientes omiten el contrato que mantuvieron los transportistas con la Junta, a pesar de que este contrato sustentó las relaciones entre transportistas e Institución. El contrato estuvo vigente desde el 2015 y es el que establece las condiciones del servicio brindado y el pago que realizó la Institución a los transportistas hasta que se rescindieron los contratos en el 2020. Cabe reiterar que en nuestra Institución la Junta es la adjudicadora de las rutas, la responsable de sacarlas a licitación y establecer los contratos con los proveedores.



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093 | Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

c) Los supuestos contratos de los anteriores transportistas con los padres presentaban fechas de ciclos lectivos de años anteriores (por ejemplo 2017), sin embargo, fueron utilizados para obtener permisos inclusive del curso lectivo 2020.

d) Las hojas de firmas de padres que constan en los expedientes aparecen respaldando un supuesto contrato que los padres desconocen y que la Institución también desconocía. Estas hojas de firmas pudieron haber sido solicitadas por los transportistas a los padres de familia sin autorización expresa de la Institución y luego pudieron haber sido utilizadas para comprometer a los padres con un supuesto contrato que desconocían y que en la práctica nunca ha estado vigente puesto que ningún padre le ha pagado directamente a los transportistas ni mantiene ninguna relación contractual con estos.

e) En las hojas de firmas de padres se encontraron firmas de otras personas que no solo no tenían ningún contrato con los transportistas, sino que inclusive no eran padres de familia. Algunas firmas correspondían a exfuncionarios de juntas administrativas anteriores, funcionarios del comedor, personas subcontratadas por los mismos transportistas (guías de rutas) e incluso firmas de los mismos transportistas haciéndose pasar por padres de familia. Asimismo, la mayoría de los padres que sí firmaron la hoja de firmas no tenían conocimiento de que los transportistas utilizarían sus firmas para justificar contratos falsos ante el CTP.

f) Las hojas con las firmas antes mencionadas fueron llevadas ante abogados y notarios que las autentificaron, dando fe de los contratos entre transportistas y padres (de los cuales no hay evidencia en la práctica) y dando fe de que dichas firmas fueron puestas frente a estos abogados y notarios (cuando los padres nunca estuvieron frente a éstos). Los padres nunca adquirieron contratos con los transportistas, sin embargo, sus firmas aparecen respaldando contratos falsos en los expedientes de los permisos de transporte de los anteriores transportistas.

Todas estas irregularidades, que se pueden constatar en los expedientes de los transportistas en el CTP, fueron enviadas a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo de Transporte Público por la Junta Administrativa, quien en su calidad de persona jurídica costarricense tiene la obligación de



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093 | Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

denunciar cualquier irregularidad que afecte o pueda afectar a cualquier miembro directo o indirecto de la comunidad, en este caso, la comunidad Castilla.

Cabe resaltar que son el CTP y la Dirección de Asuntos Jurídicos del CTP quienes tienen a cargo la investigación y quienes tienen la potestad de brindar o rechazar los permisos de transporte de estudiantes, bajo sus propios criterios y sin la influencia de ninguna persona física o jurídica. La Junta Administrativa por su parte se limita a realizar el procedimiento que le corresponde para ofrecer a los padres, madres y encargados un servicio de transporte de calidad, en beneficio de la comunidad y cumpliendo estrictamente con los requisitos legales de fondo y forma necesarios para proteger a la Institución.

En resguardo de los intereses del Conservatorio de Castilla y de su comunidad, la Junta Administrativa como adjudicadora de las rutas de transporte oficiales para el 2021, hace un llamado a la comunidad de padres, madres y encargados para que continúen denunciando cualquier información que carezca de fundamento y que pretenda desviar los beneficios que buscamos para la Institución hacia intereses de empresarios particulares, principalmente cuando se trata del sustento financiero del lugar donde se desarrollan las y los estudiantes del Conservatorio de Castilla.

Atentamente,

Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093 | Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Anexo 1: Publicación realizada por un empresario transportista el 8 de enero de 2021, asociada al perfil no oficial "Padres Conservatorio de Castilla":



1 h · 📎

Tengan todos un feliz y bendecido año 2021.
Me permito comentarles que el día de hoy después de muchos intentos tuvimos audiencia, ante el Consejo de Transporte Público(5 compañeros transportistas , que equivalen a 9 rutas) ,para la renovación del permiso para transporte de estudiantes del Castilla, y cuál fue nuestra sorpresa,cuando a cada uno de nosotros nos negaron la renovación,porque la junta administrativa, así lo pidió al Consejo de Transportes,argumentando que solo quienes ellos quisieran,podrán transportar a los estudiantes del Castilla ,lo más curioso de todo es que no han realizado ninguna licitación para el presente año ,como así lo dicta la ley .
Nos preguntamos (el grupo de compañeros transportistas) de qué forma y con cuales intereses lo están haciendo,se les olvida muy fácilmente los años de servicio que le hemos brindado a la institución,muy a pesar de diversas situaciones económicas en el pasado , se les olvida además los montos que nos adeudan hoy en día , no se han detenido a pensar que de nuestro trabajo,comen una gran cantidad de personas ,sumado a esto ,privan e imponen un servicio y precio ,sin dar la oportunidad a escoger los que más les convenga a ustedes
más les convenga a ustedes como padres de familia,por último ,al estar nuestros autobuses ligados al servicio de estudiantes, no podemos siquiera realizar otro tipo de servicios,con mucho y pesar les describo la situación,y los invito a ser jueces y parte de la misma.





JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093 | Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Anexo 2: Comentario realizado por un empresario transportista el 12 de enero de 2021, asociado al perfil no oficial “Padres Conservatorio de Castilla”:

Buenas noches Yo [REDACTED] al igual que don [REDACTED] fui empresario del Conservatorio de Castilla durante 20 años. Hoy les comento que casi todos los miembros de la Junta actual viajaron en nuestros buses en aquel tiempo y también puedo decir que conozco muchísima gente graduada del Castella, personas muy buenas y muy profesionales, pero a criterio personal no puedo decir lo mismo de la Junta actual, ya que a pesar de que por el motivo de la pandemia se vinieron muchísimos problemas, siempre estuvimos anuentes a cooperar para mantener nuestro trabajo, pero ellos actuaron sin consideración a la mayor parte de los empresarios que siempre estuvimos en las malas y en las buenas con el colegio, pero ellos decidieron despedirnos sin pensar en las consecuencias de cada empresario y de cada estudiante. Yo por mi parte no pienso trabajar más y mucho menos con esa Junta, si les aconsejo a los padres que nadie puede decidir por nuestros hijos y menos de esa manera que lo hacen ellos, obligar a los padres a hacer lo que a ellos se le antoje. Muchas gracias



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093 | Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Anexo 3: Lista de gestiones realizadas por la Junta para evitar el cambio de proveedores de transporte. Tomado del comunicado [Renovación del Servicio de Transporte Institucional \(05 de mayo de 2020\)](#)

Esfuerzos por mantener los proveedores del Servicio de Transporte Institucional

- El 19 de abril de 2020 se realizó una reunión de la Junta Administrativa y Dirección con los transportistas en donde se expuso la situación financiera actual en busca de una salida conjunta que permitiera continuar con la relación contractual sin poner en riesgo el funcionamiento operativo de la Institución.
- El 21 de abril de 2020 se envió a los transportistas la primera versión de una propuesta que permitía garantizar el funcionamiento operativo de la Institución, a la vez que ofrecía mantener los contratos con los transportistas y ofrecía un pago en función de los ingresos mensuales de la Junta.
- El 21 de abril se recibió el rechazo de la propuesta anterior.
- El 22 de abril de 2020 se realizó una reunión de Junta Administrativa, Dirección, Supervisión del Circuito 07 del MEP de Heredia y Gestión de Juntas de Educación, en donde se expuso la situación de falta de pago por parte de los padres, madres y encargados, así como la necesidad de una solución que garantizara el funcionamiento operativo de la Institución. Se conversó acerca de la naturaleza privada de los contratos de transporte y la imposibilidad del MEP por resolver la falta de recursos por falta de pago de los padres, madres y encargados.
- El 25 de abril de 2020 se invitó a los transportistas a una reunión a la que no asistieron rechazando la propuesta de realizar una videoconferencia.
- El 27 de abril de 2020 en sesión ordinaria se expuso el flujo de caja de los últimos 6 meses por parte del tesorero-contador y se reafirmó la falta de ingresos por falta de pago de los padres y por ende la incapacidad de mantener el compromiso de pago con los transportistas.
- El 29 de abril de 2020 se realizó una reunión presencial a solicitud de los transportistas con la Junta Administrativa y Dirección en donde se expuso la falta de ingresos por falta de pago de los padres, se describió la propuesta de la Junta Administrativa para mantener los contratos de transporte sin poner en riesgo el funcionamiento de la Institución y se escuchó la propuesta de los transportistas de un pago fijo.
- El 29 de abril de 2020 en sesión extraordinaria se analizó la propuesta de los transportistas de un pago preestablecido y se descartó por considerarse inviable económicamente.
- El 29 de abril de 2020 en sesión extraordinaria de Junta Administrativa se aprobó por unanimidad la propuesta de un pago proporcional a los ingresos para los transportistas, siendo esta la única propuesta viable económicamente que protegía primero los intereses de la Institución. También se aprobó la rescisión de contratos para los transportistas que no aceptaran la propuesta debido a que la Institución no cuenta con fondos para sostener el pago de sus contratos de transporte.
- El 30 de abril de 2020 la Junta Administrativa expuso en reunión de coordinadores de departamentos artísticos y Dirección la propuesta ofrecida a los transportistas para garantizar el funcionamiento operativo de la Institución y un pago para transporte proporcional a los ingresos de la Institución.
- El 1 de mayo de 2020 la Junta Administrativa envió la última versión de la propuesta formal a los transportistas para su consideración y valoración. Esta propuesta garantizaba el funcionamiento operativo de la Institución y ofrecía a los transportistas mes a mes un pago proporcional a los ingresos aportados por los padres y madres de familia.
- El 1 de mayo de 2020 la Junta Administrativa recibió el rechazo de la propuesta por parte de cada uno de los empresarios del 90% de las rutas actuales.
- El 2 de mayo de 2020 la Junta Administrativa notificó el finiquito del contrato a los empresarios transportistas, que rige a partir del 2 de junio de 2020, excepto en las rutas que decidieron mantener el contrato y recibir un monto proporcional a los ingresos que aportan los padres, madres y encargados.